



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA”

CIRCULAR N° 6

Lima, 30 de junio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.5 y 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima”, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, Comunica lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

1. Modifíquese el Numeral 1.1 Introducción, conforme al siguiente detalle:

“(…)

Los objetivos generales de las Bases son los siguientes:

- *Lograr un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad para todos los participantes del Concurso.*
- *Lograr la concurrencia de la mayor cantidad de Postores con experiencia en la ejecución, operación y mantenimiento de las ~~obras~~ **Obras** exigidas en el Proyecto.*
- *Definir las reglas básicas en función a las cuales los Postores podrán elaborar sus Propuestas.”*



2. Modifíquese el tercer y cuarto párrafo del Numeral 1.2. Convocatoria y Objeto del Concurso, conforme al siguiente detalle:

*“El Concesionario tendrá derecho a explotar económicamente los Bienes de la Concesión durante la vigencia del plazo de la misma, ~~de acuerdo~~ **conforme** a lo establecido en el Contrato de Concesión.*

*De acuerdo con el esquema de concesión previsto, el plazo de la Concesión será referencialmente de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a los términos y condiciones previstas en el mismo. El plazo definitivo de la Concesión será incorporado en el Contrato. Al término de dicho plazo, las ~~obras~~ **Obras** y los activos inherentes a la operación serán transferidos o revertidos, según corresponda, al Concedente, el que queda en libertad para decidir la forma y condiciones de explotación de los mismos.”*

3. Modifíquese el numeral 1.3.10 Centro de Información Especializada (CIE) o Virtual Data Room (VDR), conforme al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

“1.3.10 Centro de Información Especializada (CIE) o ~~Sala de Datos Virtual~~ **Data Room (VDR):** Es el espacio, en el que se encuentran los Estudios Existentes, así como toda la información relacionada con el Proyecto, su ubicación y la relación de documentos a ser incluida serán comunicados mediante Circular. Las condiciones para el acceso y uso del CIE están reguladas en el Numeral 3.2.”

4. Modifíquese el numeral 1.3.19 Constructor, conforme al siguiente detalle:

“1.3.19 Constructor: Es el Postor o cualquiera de sus Integrantes, en caso de Consorcio, o la(s) empresa(s) constructora(s) especializada(s) a ser contratada(s) por el Concesionario, que cumple con los requisitos técnicos de construcción **correspondientes** para la precalificación durante el Concurso y que se encargará(n) de la ejecución de las Obras ~~a constituirse en el marco del Contrato Nuevas.~~

~~El~~ Cuando el(los) Constructor(es) ~~aún siendo no sea~~ el Postor, ~~o uno de sus Integrantes, en caso de Consorcio,~~ deberá(n) celebrar con el Concesionario, el(los) contrato(s) de construcción que corresponda(n) para la ejecución completa de las Obras ~~a construirse en el marco del Contrato Nuevas,~~ asumiendo responsabilidad solidaria con el Concesionario por la correcta ejecución de las mismas.

Quando el Constructor sea el Postor, sus integrantes al asumir la condición de accionistas, participacionistas, integrantes o socios del Concesionario, tendrán con este último, responsabilidad solidaria respecto a la calidad de la construcción de las Obras Nuevas.”

5. Agréguese la definición de Empresas de Seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

“1.3.33 **Empresas de Seguros:** Son las que se encuentran incluidas en el Apéndice N°1 del Anexo N°4 de las Bases.”

6. Modifíquese el numeral 1.3.38 Estudios Existentes, conforme al siguiente detalle:

“1.3.38 Estudios Existentes: Son los estudios de factibilidad, definitivos y complementarios relacionados con los componentes del Proyecto, ~~que conjuntamente con la propia evaluación del Postor~~ **puestos a disposición en el CIE y que sirven como referencia básica a los Postores, para que éstos formulen para formular sus Propuestas.** Estos estudios tienen carácter referencial para los efectos del presente Concurso.”

7. Modifíquese el numeral 1.3.50 Inversión(es), conforme al siguiente detalle:

“1.3.50 Inversión(es): Comprende todos los costos incurridos en los estudios, autorizaciones, **licencias, permisos, obras, terrenos, supervisión y financiamiento** que se consideren necesarios para alcanzar las metas de servicio fijadas mediante ~~contrato~~ **Contrato.**”

8. Modifíquese el numeral 1.3.52 Monto Referencial de Inversión, conforme al siguiente detalle:

“1.3.52 Monto Referencial de Inversión: Es el monto de inversión que de acuerdo a los cálculos realizados para el presente Concurso se requiere para la ejecución de las Obras Nuevas del Proyecto, e incluye los costos asociados a: i)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

construcción de las Obras Nuevas, incluyendo gastos generales y utilidad, ii) elaboración de los Expedientes Técnicos y estudios ambientales y arqueológicos, iii) supervisión de las Obras iv), adquisición de terrenos y servidumbres, v) licencias, permisos y autorizaciones, vi) garantías y seguros, vii) gastos financieros, y viii) gastos del proceso y aporte al FONCEPRI. Este monto será comunicado mediante Circular.

El Monto Referencial de Inversión asciende a _____ Nuevos Soles ~~incluido sin incluir el IGV.~~

(...)

9. Modifíquese el numeral 1.3.55 Obras, conforme al siguiente detalle:

“1.3.55 Obras: Son las estructuras, equipamiento, instalaciones y cualquier otro activo relacionado con la Infraestructura Hidráulica Mayor y la Infraestructura Sanitaria, **que actualmente existen o que serán construidas o ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Contrato. Este término abarca las Obras Existentes y las Obras Nuevas.**”

10. Agréguese la definición de Obras Existentes, de acuerdo al siguiente detalle:

“1.3.57 Obras Existentes: Son las estructuras, equipamiento, instalaciones y cualquier otro activo relacionado con el Proyecto que actualmente existen y que serán utilizados, operados y mantenidos por el CONCESIONARIO, de acuerdo a lo establecido en el Contrato y el Contrato de Prestación de Servicios.”

11. Agréguese la definición de Obras Nuevas, de acuerdo al siguiente detalle:

“1.3.58 Obras Nuevas: Son las estructuras, equipamiento, instalaciones y cualquier otro activo relacionado con el Proyecto que serán construidos, operados y mantenidos por el CONCESIONARIO, de acuerdo a lo establecido en el Contrato y el Contrato de Prestación de Servicios.”

12. Modifíquese el numeral 1.3.57 Operador, conforme al siguiente detalle:

“1.3.57 Operador: Es el Postor o cualquiera de sus Integrantes, en caso de Consorcio, o la empresa ~~operadora especializada~~ o el consorcio especializado a ser ~~contratada~~ **contratado** por el Concesionario, que cumple con los requisitos técnicos de operación para la precalificación durante el Concurso y que se encargará de la operación y mantenimiento de las Obras ~~construidas en el marco del Contrato.~~

~~El~~ Cuando el Operador, ~~aun siendo no sea~~ el Postor o uno de su Integrantes, ~~en caso de Consorcio,~~ deberá celebrar con el Concesionario, el contrato de operación ~~que corresponda~~ **correspondiente** para la operación y mantenimiento de las Obras ~~construidas en el marco del Contrato,~~ asumiendo responsabilidad solidaria con el Concesionario por la correcta operación de las mismas.

Quando el Operador sea el Postor, sus integrantes al asumir la condición de accionistas, participacionistas, integrantes o socios del Concesionario, tendrán con este último, responsabilidad solidaria respecto a la calidad de la operación de las Obras.”





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agenda de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

13. Modifíquese el numeral 1.3.59 Participación Mínima, conforme al siguiente detalle:

“1.3.59 Participación Mínima: Es la participación accionaria equivalente al ~~treinta y cinco~~ ~~veinticinco~~ por ciento (35-25%) del capital social suscrito y pagado del Concesionario, que el Socio Estratégico deberá tener y mantener como mínimo en la sociedad concesionaria durante toda la vigencia de la Concesión. En caso el Adjudicatario sea una sola persona jurídica éste deberá contar con la Participación Mínima en la sociedad concesionaria.”

14. Modifíquese el numeral 1.3.60 Período de Construcción, conforme al siguiente detalle:

*“1.3.60 Período de Construcción: Es el periodo durante el cual se ejecutarán las Obras **Nuevas**, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las Bases y en el Contrato. El detalle de los plazos y las actividades a desarrollar durante este periodo se encuentran en el Numeral 4 del Anexo N°3 – Términos de Referencia”*

15. Modifíquese el numeral 1.3.61 Período Inicial, conforme al siguiente detalle:

*“1.3.61 Período Inicial: Es el periodo durante el cual se concretará el cierre financiero del Concesionario y se cumplirán las actividades previas a la construcción de las Obras **Nuevas**. El detalle de los plazos y de las actividades a desarrollar durante este periodo se encuentran en el Numeral 4 del Anexo N°3 – Términos de Referencia”*

16. Modifíquese el numeral 1.3.62 Período de Operación, conforme al siguiente detalle:

*“1.3.62 Período de Operación: Es el periodo durante el cual el Concesionario llevará a cabo las actividades de operación y mantenimiento de las Obras **Nuevas** y prestará el Servicio a SEDAPAL. El detalle de los plazos y las actividades a desarrollar durante este periodo se encuentran en el Numeral 4 del Anexo N°3 – Términos de Referencia”*

17. Modifíquese el numeral 1.3.68 Propuesta de Precalificación o Sobre N°1, conforme al siguiente detalle:

“1.3.68 Propuesta de Precalificación o Sobre N°1: Es el conjunto de documentos que presentará el Postor, conforme al Numeral 0-5.1 de las Bases”

18. Modifíquese el último párrafo del numeral 2.2.1, conforme al siguiente detalle:

“2.2.1. Designación y Facultades

(...)

En caso el Postor sea un Consorcio, la designación del Representante Legal deberá ser efectuada a través de los representantes legales y/o apoderados de los Integrantes del Consorcio, en forma conjunta, que cuenten con facultades para ello. También será válida la presentación de vigencia de poder de representante(s) legal(es) expedida por la autoridad gubernamental competente en su país de origen. Tales facultades deberán acreditarse mediante la presentación de copia legalizada notarialmente, del poder o documento similar. No obstante, en caso que el(los) integrante(s) del Consorcio proceda(n) de un país miembro contratante (signatario) del “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” adoptado el 5 de octubre de 1961 en la Ciudad de la Haya, Reino de los Países Bajos, aprobado mediante Resolución Legislativa N°29445 y





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ratificado por Decreto Supremo N°086-2009-RE, los referidos documentos únicamente deberán cumplir con las condiciones establecidas en el referido convenio, siempre y cuando el respectivo país incorporado no haya observado la adhesión del Perú"

19. Modifíquese segundo y tercer párrafo del numeral 3.1.3 Circulares, conforme al siguiente detalle:

"El Comité no está obligado a absolver las consultas a las Bases que no guarden relación con las mismas o con el presente Concurso.

Si en cualquier momento el Comité considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, éste emitirá una Circular para tal efecto, la misma que además de ser publicada en la página web de PROINVERSIÓN, ~~deberá ser dirigida~~ será notificada a los Agentes Autorizados y ~~enviada al domicilio común señalado, conforme a los Numerales 2.1.1 y según corresponda a la dirección de correo electrónico que se refiere el Numeral 2.1.4 de las presentes Bases.~~"

20. Modifíquese el numeral 3.3 Solicitud de Entrevistas, conforme al siguiente detalle:

"Todo Postor, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios del Comité o con el Jefe de Proyectos en Saneamiento de PROINVERSIÓN, hasta el día anterior al vencimiento del plazo para la entrega del Sobre N°1. Por su parte, los Postores Precalificados podrán hacerlo hasta un día antes de la presentación de los Sobres N°2 y N°3, previa coordinación con el Jefe de Proyectos en Saneamiento de PROINVERSIÓN, según corresponda".



21. Modifíquese el numeral 4.3 Documentos Originales y Copias, conforme al siguiente detalle:

"4.3. Documentos Originales y Copias

Las declaraciones juradas y los formularios que integren el Sobre N°1 así como los documentos comprendidos en el Sobre N°2 (Propuesta Técnica), deberán ser presentados en un (1) original o en copia legalizada notarial o consularmente, y dos (2) copias debidamente marcadas en la primera página como "Original", "Copia N°1" y "Copia N°2".

Los documentos signados como "Copia N°1" y "Copia N°2" no requerirán legalización notarial o consular.

~~Toda otra~~ De igual forma, toda documentación que integre el adicional al Sobre N°1, requerida por el Comité o la Comisión de Evaluación, deberá ser presentada en un (1) original y dos (2) copias simples y signadas como "Original", "Copia N°1" y "Copia N°2"

El Sobre N°3 (Propuesta Económica) sólo deberá presentarse un (1) original".

22. Modifíquese el segundo párrafo del numeral 4.4 Forma de presentación de los Sobres N°1, N°2 y N°3, conforme al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Toda la documentación presentada en los sobres debe ser perfectamente legible y estar foliada en forma correlativa, clara y rubricado cada folio por el ~~representante legal~~ **Representante Legal**. Se deberá incluir al inicio un Índice detallado indicando el número de folio de todos los documentos incluidos en cada sobre".

23. Modifíquese el numeral 5.1.3.1. Documento Constitutivo de Persona Jurídica, conforme al siguiente detalle:

"5.1.3.1. Documento Constitutivo de Persona Jurídica

El Postor deberá presentar copia del documento constitutivo del Postor o documento constitutivo de cada uno de sus Integrantes ~~del Consorcio~~, de ser el caso.

(...)"

24. Modifíquese la segunda viñeta contenida en el numeral 5.1.3.6. Declaración Jurada de Inexistencia de Impedimentos, conforme al siguiente detalle:

"• No hayan dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión, celebrado con el Estado de la República del Perú, bajo el marco del Decreto Legislativo N°1012 o del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el T.U.O. de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N°059-96-PCM o la Ley N°28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada."



25. Modifíquese el numeral 5.1.3.9. Declaración Jurada de Participación Directa o Indirecta en un Único Postor, conforme al siguiente detalle:

"5.1.3.9. Declaración Jurada de Participación Directa o Indirecta en un Único Postor

El Postor deberá presentar declaración jurada conforme al modelo que aparece en el Formulario N°14, firmada por el Representante ~~legal~~ **Legal** del Postor, declarando que el Postor, sus accionistas, socios o **integrantes Integrantes**, así como los socios o accionistas de estos últimos, en caso de ser Consorcio, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor.



26. Modifíquese el numeral 5.1.4.1. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos en Operación, conforme al siguiente detalle:

"5.1.4.1. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos en Operación

El Postor deberá acreditar obligatoriamente que él mismo o sus Integrantes, ~~en caso de Consorcio~~, o sus Empresas Vinculadas, o la(s) empresa(s) operadora(s) especializada(s) a ser contratada(s) como **Operador**, cumplen con las siguientes experiencias, durante los últimos quince (15) años, contados desde la fecha de convocatoria del presente Concurso:

- i) Operación de dos (2) o más Plantas de Tratamiento de Agua Potable que totalicen una capacidad de tratamiento no menor a ~~cinco~~ **cuatro** metros cúbicos por segundo (~~5-4~~ **4** m³/s), operando de manera ininterrumpida durante ~~tres-dos~~ **(3-2)** años como mínimo. Todas deben contar por lo menos con los procesos de coagulación, floculación, decantación y filtración. Una de ellas debe tener una capacidad de





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

producción de al menos ~~tres~~ **dos y medio** metros cúbicos por segundo (~~3~~ **2.5** m³/s), y

- ii) Operación de una (1) ~~(o más) línea(s)~~ **líneas** de conducción de agua por tubería para fines poblacionales, hidroeléctricos o de riego, con capacidad inicial no menor a ~~cinco~~ **cuatro** metros cúbicos por segundo (~~5~~ **4** m³/s) o con un diámetro inicial no menor a un metro con ~~sesenta~~ **sesenta** centímetros (1,60 m) para un sistema de abastecimiento de agua potable, que totalice(n) una longitud no menor de quince kilómetros (15 km), operada(s) de manera ininterrumpida durante ~~tres~~ **dos** (~~3~~ **2**) años como mínimo.

~~Cada una de las dos (2) Las experiencias solicitadas en operación deberá ser acreditada por una sola empresa los numerales i) y ii) precedentes podrán ser acreditadas como máximo por dos (2) empresas. En caso de tratarse de dos (2) empresas, éstas deberán conformar un consorcio. Siendo posible que una misma empresa, acredite las dos (2) experiencias.~~

Para tal efecto, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores siempre y cuando su participación sea igual o mayor a veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para operar el proyecto o en la empresa contratada para operar el proyecto.

Para acreditar las experiencias, el Postor deberá presentar el Formulario N°4, adjuntando como sustento el certificado o documento equivalente del país donde opera la infraestructura, otorgado por el cliente, en el cual se indique las características técnicas de la infraestructura operada.

~~El Concesionario deberá contratar a la empresa que actuará como Operador, aun en el caso que Cuando el Operador fuera no sea el Postor o sus Integrantes, en caso de Consorcio, o la(s) Empresa(s) Vinculada(s) que acreditó(aron) las experiencias en operación para precalificar, para lo cual presentará un se deberá presentar el Formulario N°5 y un el Formulario N°19, por cada empresa, adjuntando el poder del de los representantes legales correspondientes.~~

~~Quando el Postor es un Consorcio y sea el Operador, sus Integrantes al asumir la condición de accionistas del Concesionario, tendrán con este último, responsabilidad solidaria respecto a calidad de la operación de las Obras.”~~

- 27. Modifíquese el numeral 5.1.4.2. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos en Construcción, conforme al siguiente detalle:

“5.1.4.1. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos en Construcción

El Postor deberá acreditar obligatoriamente que él mismo o sus Integrantes, o sus Empresas Vinculadas, o la(s) empresa(s) constructora(s) ~~especializada(s)~~ a ser contratadas como Constructor(es), cumplen con la siguiente experiencia ejecutada, durante los últimos quince (15) años, contados desde la fecha de convocatoria del presente Concurso:

- i) Construcción de dos (2) presas con un volumen mínimo de relleno según su tipología, conforme a lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ~~Una~~ **Dos (2)** presas tipo enrocado con cara de concreto (CFRD) cada una con un volumen de relleno de ~~un millón quinientos no menor a setecientos cincuenta mil metros cúbicos (1,500,000-750,000 m³), o~~
 - ~~Una~~ **Dos (2)** presas de materiales sueltos con núcleo impermeable, cada una con un volumen de relleno de ~~tres millones no menor a un millón de metros cúbicos (3,000,000 1,000,000 m³), o~~
 - **Dos (2)** presas, una de las cuales será tipo enrocado con cara de concreto (CFRD) con un volumen de relleno no menor a setecientos cincuenta mil metros cúbicos (750,000 m³) y otra de materiales sueltos con núcleo impermeable y un volumen de relleno no menor a un millón de metros cúbicos (1,000,000 m³).
- ii) **Perforación de túneles conforme a lo siguiente:**
- ~~dos (2)~~ **Uno (1)** o más túneles con una longitud acumulada de al menos ~~veinte dieciséis~~ **veinte** kilómetros (~~20-16~~ **20** km) **independientemente de su sección o propósito.**
 - Al menos ~~uno de ellos~~ **uno** deberá corresponder a un túnel **deberá servir** para fines hidráulicos ~~perforado en roca~~, con una longitud continua de al menos diez kilómetros (10 km), ~~con~~ y una sección **final** mínima de ~~ocho seis~~ **seis** metros cuadrados (~~8 6~~ **6** m²).
- iii) **Construcción de dos (2) o más Plantas de Tratamiento de Agua Potable, que totalicen una capacidad de tratamiento no menor de cinco cuatro metros cúbicos por segundo (5-4 m³/s). Una de las plantas deberá tener una capacidad de tratamiento de por lo menos tres dos y medio metros cúbicos por segundo (3-2.5 m³/s) y deberá contar por lo menos con los procesos de coagulación, floculación, decantación y filtración.**
- iv) **Instalación de una (1) (o más) línea(s) líneas de conducción de agua por tubería para fines poblacionales, hidroeléctricos o en riego, con capacidad inicial no menor a cinco cuatro metros cúbicos por segundo (5-4 m³/s) para un sistema de abastecimiento de agua potable o con un diámetro inicial no menor a un metro con sesenta centímetros (1.60 m), que totalice(n) una longitud no menor de quince kilómetros (15 km).**

Las experiencias solicitadas en los numerales i), ii), iii) y iv) precedentes podrán ser acreditadas como máximo por cuatro (4) empresas.

Para tal efecto, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores en los que se deberá haber participado con un mínimo de veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar el proyecto o en la empresa contratada para ejecutar el proyecto.

Para acreditar las experiencias, el Postor deberá presentar la ~~Declaración Jurada que se presenta en el Formulario N°6~~, adjuntando como sustento el certificado o documento equivalente del país donde se ejecutó la obra, otorgado por el cliente, en el cual se indiquen las características técnicas de la infraestructura construida.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

~~El Concesionario deberá contratar a la(s) empresa(s) que actuará(n) como Constructor(es), aun en el caso que el Constructor fuera el Postor o sus Integrantes, en caso de Consorcio, o la(s) Empresa(s) Vinculada(s) que acreditó(aron) las experiencias en construcción para precalificar, para lo cual presentará. Cuando el Constructor no sea el Postor, se deberá el Formulario N°7 y el Formulario N°20, por cada empresa, adjuntando el poder del de los representantes legales correspondientes.~~

~~Quando el Postor es un Consorcio y sea el Constructor, sus Integrantes al asumir la condición de accionistas del Concesionario, tendrán con este último, responsabilidad solidaria respecto a calidad de la construcción de las Obras."~~

28. Modifíquese el numeral 5.1.5.1. Declaración Jurada de Patrimonio Neto Mínimo, conforme al siguiente detalle:

5.1.5.1. Declaración Jurada de Patrimonio Neto Mínimo

~~Presentará el~~ **El Postor deberá presentar el Formulario N°15 donde el Postor declare declarando que cuenta con un Patrimonio Neto mínimo de US\$ 200 000 000,00 (Doscientos Millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Nuevos Soles.**

~~Este requisito podrá cumplirse sumando el patrimonio neto de cada integrante del Postor, en caso de Consorcio. El Postor deberá consignar sus propias cifras financieras o la de sus Integrantes, en caso de ser Consorcio, las el de sus accionistas o socios, o las el de la(s) Empresa(s) Vinculada(s) a ellos. En ningún caso podrá acreditarse más de una vez el mismo patrimonio neto.~~

~~Asimismo, deberán presentarse, como mínimo, Para acreditar este requisito, el Postor deberá presentar los estados financieros auditados correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 de los tres (3) últimos ejercicios económicos anuales o documentos análogos equivalentes del Postor, tratándose de una persona jurídica; de los Integrantes del Postor, en caso de Consorcio; o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor, para lo cual el Representante Legal del Postor deberá presentar una declaración jurada que explique la relación con el Postor.~~

~~Por su parte, el Socio Estratégico por sí mismo deberá acreditar al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto del Patrimonio Neto mínimo requerido.~~

~~En el caso de Consorcio, cada integrante Integrante por sí mismo deberá acreditar al menos cinco por ciento (5%) del monto del Patrimonio Neto mínimo requerido.~~

~~La información financiera a que se refiere este numeral podrá ser presentada en el idioma original siempre que se encuentre acompañada de traducción simple al idioma español."~~

29. Modifíquese el literal a) del numeral 5.1.9. Mecanismo de Simplificación, conforme al siguiente detalle:

a. Solicitar al Comité un Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación, indicando el nombre del proceso en que participó, así como





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

*aquella documentación que hubiere presentado para los efectos de precalificación o presentación de credenciales, y la fecha de presentación de la referida documentación. Este certificado no será expedido respecto de aquella documentación que obrare más de dos (2) años de antigüedad. La solicitud deberá ser presentada como máximo hasta doce (12) Días antes de presentar la comunicación a que se refiere el Numeral 6.1 de las Bases.
(...)”*

30. Modifíquese el último párrafo del numeral 6.1 Presentación del Sobre N°1, conforme al siguiente detalle:

“(...)”

En la evaluación posterior a la recepción del Sobre N°1, en caso que se constate la existencia de Defectos Subsanales en la documentación contenida en dicho sobre, a juicio del Comité o de la Comisión de Evaluación, éste instará al Postor a subsanar o cumplir con lo observado hasta el plazo indicado en el Anexo N°1, bajo apercibimiento de quedar excluido de la precalificación.

Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, la Comisión de Evaluación podrá solicitar por escrito a cualquier Postor, que aclare la información contenida en el Sobre N°1, sin que ello implique ninguna modificación de su contenido. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

*Luego del Acto de Apertura del Sobre N°1 no se brindará ~~al~~ a algún Postor ni a persona jurídica o natural alguna que no esté directamente vinculada con el ~~proceso~~ la **conducción del Concurso**, información concerniente a la precalificación del mismo, hasta que se haya comunicado a dicho Postor la aprobación de su precalificación, de ser el caso.*

~~Dentro del plazo máximo señalado en el Cronograma, el Comité, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emitirá su pronunciamiento, determinando los Postores Precalificados, que podrán participar en las siguientes etapas del Concurso. Los resultados de dicha precalificación serán comunicados directamente al Postor al Día siguiente de su aprobación por el Comité; sin perjuicio del anuncio de los Postores Precalificados a que se refiere el Numeral 6.2.”~~

31. Modifíquese el numeral 6.2. Anuncio de los Postores Precalificados, conforme al siguiente detalle:

“6.2. Anuncio de los Postores Precalificados

El resultado del proceso de precalificación será publicado mediante Circular hasta la fecha señalada en el Cronograma.

*Cualquier Postor Precalificado podrá conformar un Consorcio ~~hasta siete (7) Días después de la publicación de los resultados del proceso de Precalificación~~ dentro del plazo máximo establecido en el Cronograma. Sin perjuicio de ello, el Comité podrá modificar ~~el dicho~~ **plazo máximo para la conformación de Consorcios.***

Asimismo, en caso de Consorcios, los Postores Precalificados podrán hacer cambios en su conformación ~~hasta siete (7) Días después de la publicación de los Postores Precalificados~~ dentro del plazo máximo establecido en el



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cronograma. En ningún caso el nuevo Consorcio podrá estar conformado por más de dos (2) Postores. El nuevo Consorcio deberá satisfacer los requisitos de precalificación, debiendo presentar el Formulario N°21.

~~En el~~ Dentro del mismo plazo, los Postores Precalificados podrán realizar modificaciones en relación a la(s) empresa(s) constructora(s) u operadora(s) a ser contratada(s), que acrediten los requisitos de precalificación en construcción u operación, según corresponda. A tales efectos, el Postor Precalificado deberá presentar la documentación que satisfaga todos los requisitos de precalificación a que se refieren las Bases, respecto de la nueva empresa constructora u operadora a ser contratada. Adicionalmente, el Postor Precalificado, deberá presentar el Formulario N°22.

Los cambios antes descritos, deberán ser puestos a consideración del Comité dentro del plazo indicado anteriormente. El Comité se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

En caso algún integrante de un Postor Precalificado, decidiera retirarse del Consorcio, deberá comunicarlo al Comité ~~hasta siete (7) días después de la publicación de los resultados del proceso de precalificación~~ dentro del plazo máximo establecido en el Cronograma. A tal efecto, el Postor Precalificado deberá presentar a otra persona jurídica para reemplazarlo sólo en la medida que los Integrantes que se mantengan en el Postor Precalificado, no cumplan con los requisitos de precalificación. De presentarse el caso, el Postor Precalificado pondrá a consideración del Comité al nuevo integrante para su aceptación dentro del plazo mencionado.

El resultado de la revisión a la conformación o modificación de Consorcios será publicado mediante Circular hasta la fecha señalada en el Cronograma.

La decisión del Comité respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada."

32. Modifíquese el numeral 7.1.4. Oferta Técnica, conforme al siguiente detalle:

"7.1.4. Oferta Técnica

Este documento deberá contener los aspectos técnicos de las inversiones previstas durante el periodo de vigencia de la concesión, principalmente en lo referido a las Obras ~~Nuevas de Infraestructura Hidráulica Mayor e Infraestructura Sanitaria~~. Esta propuesta deberá ser preparada según lo señalado en el Numeral 10 del Anexo N°3."

33. Modifíquese el numeral 7.2. Contenido del Sobre N°3 - Propuesta Económica, conforme al siguiente detalle:

"7.2. Contenido del Sobre N°3 - Propuesta Económica

En la oportunidad indicada en el Cronograma y de haber ~~dos~~ uno (2-1) o más Postores Precalificados que hayan presentado Propuestas Técnicas aptas, se procederá a la apertura de los Sobres N°3 que contienen la Propuesta





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO-DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Económica. De no existir al menos ~~dos~~ una (2-1) Propuestas Técnicas aptas, el Concurso será declarado desierto.

(...)"

34. Modifíquese el segundo párrafo del numeral 9.4.2.3. Devolución de la Garantía, conforme al siguiente detalle:

"La garantía de impugnación a que se refiere este numeral deberá encontrarse vigente por un plazo de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha en que se presente la impugnación de la Adjudicación de la Buena Pro."

35. Modifíquese el numeral 9.5. Concurso desierto conforme al siguiente detalle:

"9.5. Concurso desierto

El Comité declarará desierto el Concurso, en cualquiera de los siguientes casos:

- i. Si en el acto de entrega y recepción de los Sobres N°2 y N°3 no se presentasen Postores ~~o se presentase un solo Postor~~; o*
- ii. Si no se hubiese declarado apta al menos una (1) Propuesta Técnica; o*
- iii. Si no se hubiesen recibido al menos ~~dos~~ una (2-1) Propuestas Económicas válidas.*

En los casos antes indicados, PROINVERSIÓN podrá convocar a un nuevo concurso en una nueva fecha."

36. Modifíquese el numeral 10.1. Fecha de Cierre, conforme al siguiente detalle:

"10.1. Fecha de Cierre

La Fecha de Cierre del Concurso se realizará en el lugar y hora que se indicará por Circular y se llevará a cabo en presencia de Notario, quien certificará los actos a que se refiere el Numeral 10.2 siguiente. ~~Los gastos notariales de dicha intervención serán sufragados por el Adjudicatario."~~

37. Modifíquese la tercera viñeta del numeral 10.2.1. Relación de Actos a la Fecha de Cierre, conforme al siguiente detalle:

"iii) La presentación por parte del Adjudicatario ~~que suscriba el Contrato, respecto de la empresa y los integrantes del Consorcio según sea el caso~~ de la constancia de no estar inhabilitado para participar en procesos de selección ni para contratar con el Estado que emite el OSCE. Esta constancia deberá ser presentada por el Adjudicatario en caso se trate de una sola empresa o por cada Integrante, en caso de Consorcio. En caso que se determine la existencia de falsedad en la información alcanzada, se revocará la Adjudicación de la Buena Pro."

38. Modifíquese el numeral 10.2.2. Documentos a entregar, conforme al siguiente detalle:

"10.2.2. Documentos a entregar.

El Adjudicatario entregará los siguientes documentos:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- i) *Conforme a lo previsto en el Numeral 0-5.1.3.2, el Adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente del estatuto de la persona jurídica que suscribirá el Contrato, la misma que deberá haberse constituido en el Perú, con los mismos socios, accionistas, o integrantes y en las mismas proporciones que éstos mantenían en la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, con el capital social suscrito mínimo que se indica en el mismo numeral.*

Para acreditar el capital social mínimo, suscrito y pagado, que se indica en el Numeral 5.1.5-5.1.3.2 literal a) el Adjudicatario entregará copia simple de la escritura respectiva con la constancia de inscripción, o de la constancia de ingreso en Registros Públicos de los partes notariales de la escritura pública que permita la inscripción registral que refleje un capital suscrito y pagado de la cuantía indicada. En éste último caso, el Concesionario presentará al Concedente la constancia de inscripción como máximo dentro de los 45 Días posteriores a la Fecha de Cierre.

(...)

- 39. Modifíquese el numeral 10.3. Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Propuesta, conforme al siguiente detalle:

10.3. Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Propuesta

(...)

En caso de verificarse el incumplimiento del Adjudicatario, el Comité otorgará la adjudicación de la Buena Pro al Postor Precalificado cuya Propuesta Económica hubiera quedado en segundo lugar de acuerdo a lo señalado en el Numeral 0-4-9.2. En tal caso, el Comité notificará al Postor Precalificado titular de tal propuesta, comunicándole su decisión de declararlo como nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo.”

- 40. Modifíquese el ANEXO N°1 CRONOGRAMA, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Día
Convocatoria y publicación de Bases	15.02.2014
Publicación del Primer Proyecto de Contrato	16.04.2014
Cierre Primera Ronda de consultas a las Bases	16.05.2014
Respuestas a la Primera Ronda de consultas a las Bases	30.06.2014
Cierre de sugerencias al Primer Proyecto de Contrato	30.06.2014
Publicación del Segundo Proyecto de Contrato	14.08.2014
Cierre Segunda Ronda de consultas a las Bases	03.09.2014-14.08.2014
Cierre de sugerencias al Segundo Proyecto de Contrato	25.08.2014-03.10.2014
Respuestas a la Segunda Ronda de consultas a las Bases	23.09.2014-13.10.2014
Publicación del Tercer Proyecto de Contrato	03.09.2014-02.12.2014
Cierre de sugerencias al Tercer Proyecto de Contrato	23.09.2014-22.12.2014
Publicación de Proyecto de Versión Final de Contrato	13.10.2014-16.01.2015





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Plazo máximo para presentación de Sobres N°1	Hasta 10 días hábiles después de publicado el Proyecto de Versión Final de Contrato
Publicación de Postores Precalificados	10 días hábiles después del plazo máximo para la presentación de Sobres N°1
Plazo máximo de los Postores Precalificados para comunicar solicitar conformidad a la conformación o modificación de Consorcios-su conformación	Hasta 5 días hábiles después de la publicación de los Postores Precalificados
Comunicación dando conformidad a la conformación o modificación de Consorcio Postores Precalificados	Hasta 4 días hábiles del plazo máximo a de los Postores para comunicar la conformación o solicitar conformidad a la modificación de Consorcios-su conformación
Acceso al Centro de Información Especializado	Hasta 1 día hábil antes de la presentación de Sobres N°2 y N°3
Publicación de la Versión Final de Contrato aprobada por Consejo Directivo de PROINVERSIÓN	20-25 días hábiles después de publicado el Proyecto de Versión Final de Contrato
Recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República	10 días hábiles después de la publicación de la Versión Final de Contrato
Propuestas:	
Presentación de Sobres N°2 y N°3 (Propuesta Técnica y Propuesta Económica)	15 días hábiles después de la publicación de la Versión Final de Contrato
Anuncio de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas	5 días hábiles después de la fecha de presentación de Sobres N°2 y N°3
Apertura de Sobre N°3 y Adjudicación de la Buena Pro	5 días hábiles después de la fecha de presentación de Sobres N°2 y N°3
Fecha de Cierre	Será comunicada mediante Circular

El Comité podrá modificar las fechas del Cronograma en cualquier momento, lo cual será comunicado a los interesados mediante Circular.

Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del Día, vencerá a las 17:00 horas de Lima - Perú.

41. Modifíquese el último párrafo del ANEXO N°2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, conforme al siguiente detalle:

“(...)

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar a los días del mes de de 20....”

42. Modifíquese el numeral 3 ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

“(...)

El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las siguientes Obras:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ~~1. Recrecimiento de las presas Pomacocha y Huallacocha Bajo. Ambas son estructuras existentes y deberán ser acondicionadas para que puedan almacenar un volumen útil de setenta y dos millones de metros cúbicos (72 MMC) y dieciocho millones de metros cúbicos (18 MMC) respectivamente.~~
- ~~2. Un sistema de bocatomas y canales para captar y derivar las aguas superficiales de las quebradas ubicadas en ambos márgenes del río Yauli, para su conducción hacia la represa Pomacocha.~~
- ~~3. Un túnel trasandino de aproximadamente 10 km de longitud que permita trasvasar agua desde la represa Pomacocha hasta la cuenca del río Blanco.~~
- ~~4. Una Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en la zona de Huachipa (Huachipa II) que permita potabilizar cinco metros cúbicos por segundo (5 m³/s) de agua superficial captada del río Rímac desde la bocatoma existente.~~
- ~~5. Una línea de conducción al sur (Ramal Sur) de aproximadamente 26 km de longitud con diámetros de entre 2000 mm y 800 mm, para conducir agua potable desde la planta Huachipa II hasta los reservorios de compensación proyectados a ser ubicados en los distritos de Ate-Vitarte, La Molina, Pachacamac y Villa María del Triunfo.~~
- ~~6. Seis (6) reservorios de compensación proyectados en los distritos de Ate-Vitarte (Ceres), La Molina (La Planicie y Sol de la Molina), Pachacamac (Manchay) y Villa María del Triunfo (Atocongo y Villa María) para un total de veinticuatro mil metros cúbicos (24 000 m³) incluyendo las obras de interconexión con la red de distribución primaria de agua potable de SEDAPAL.~~
1. Recrecimiento de la presa Huallacocha Bajo y ampliación de sus instalaciones complementarias, a fin de que la Represa Huallacocha Bajo incremente su volumen útil de almacenamiento de 11,4 MMC a 18 MMC.
2. Recrecimiento de la presa Pomacocha y ampliación de sus instalaciones complementarias, a fin de que la Represa Pomacocha incremente su volumen útil de 24,7 MMC a 72 MMC.
3. Construcción de un sistema de Bocatomas y Canales para captar y derivar las aguas superficiales de las quebradas ubicadas en ambos márgenes del río Yauli, para su conducción hacia la Represa Pomacocha.
4. Perforación de un Túnel Trasandino de aproximadamente diez (10) km de longitud que permita trasvasar agua superficial desde la Represa Pomacocha hasta la cuenca del río Blanco.
5. Construcción de una planta de tratamiento de agua potable ubicada en la zona de Huachipa que permita potabilizar un caudal máximo diario de cinco metros cúbicos por segundo (5 m³/s) de agua superficial captada del río Rímac.
6. Instalación de una línea de conducción hacia el sur de Lima (Ramal Sur) de aproximadamente 26 km de longitud con diámetros de entre 2000 mm y 800 mm, para conducir agua potable desde la Planta Huachipa II hasta los Reservorios de Compensación Proyectados. El Ramal Sur incluye la construcción de tres (3) túneles para el tendido de la línea de conducción: entre Ate y La Molina, entre La Molina y Pachacamac; y entre Pachacamac y Villa María del Triunfo.
7. Construcción de seis (6) Reservorios de Compensación Proyectados en los distritos de Ate-Vitarte (Ceres), La Molina (La Planicie y Sol de la Molina), Pachacamac (Manchay) y Villa María del Triunfo (Atocongo y Villa María) para un total de veinticuatro mil metros cúbicos (24 000 m³)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

8. **Instalación de líneas de conducción (Líneas de Interconexión) que distribuyen el agua potable de los Reservorios de Compensación Projectados hacia los reservorios secundarios de SEDAPAL.**

(...)"

43. Modifíquese el numeral 4.1 Período Inicial del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"(...)

- a) *Elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos de las Obras Nuevas;*
- b) *Adquisición de terrenos u obtención de servidumbres requeridas, según el Numeral 7 de los presentes Términos de Referencia;*
- c) *Obtención de autorizaciones ambientales y del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA);*
- d) *Obtención de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la construcción de las Obras Nuevas; y*
- e) *Cierre financiero*

La regulación de las ampliaciones del Periodo Inicial será detallada en el Contrato de Concesión."

44. Modifíquese el numeral 4.2 Período de Construcción del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"4.2 *Período de Construcción:*

Es el periodo de hasta cuarenta y dos (42) meses contados desde la fecha de inicio del Periodo de Construcción hasta la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras ~~construidas~~ Nuevas. Durante este periodo se ejecutarán las Obras Nuevas, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las Bases y en el Contrato."

45. Modifíquese el numeral 4.3 Período Post-Constructivo del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"4.3 *Periodo Post-Constructivo:*

Es la fase inicial del Periodo de Operación que comprende los cinco (5) primeros años siguientes a la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras Nuevas. Durante este periodo el Socio Estratégico no podrá transferir su Participación Mínima ni tampoco se podrá remplazar al Operador en caso éste sea distinto al Socio Estratégico."

46. Modifíquese el numeral 4.4 Período de Operación del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"4.4 *Período de Operación:*

Es el periodo que se extenderá desde el día siguiente a la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras Nuevas construidas hasta la extinción del plazo de concesión. Durante este periodo el Concesionario llevará a cabo las actividades de operación y mantenimiento de las Obras y prestará el Servicio a SEDAPAL."





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

47. Modifíquese el cuarto párrafo del numeral 6 CONDICIONES DE SERVICIO A SUMINISTRAR del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"El agua potable entregada por el Concesionario deberá cumplir con los Límites Máximos Permisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano, aprobado mediante D.S. N°031-2010-SA y demás condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios."

48. Modifíquese el cuarto párrafo del numeral 7.7. ÁREA Y BIENES PARA EL PROYECTO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"Los bienes estarán integrados por aquellos señalados en el párrafo precedente, así como por las ~~obras~~ Obras a ser aprovechadas, utilizadas, construidas y/u operadas por el Concesionario, de conformidad con el Contrato"

49. Modifíquese el numeral 9 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS OBRAS del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"Las características de las Obras Nuevas del Proyecto serán definidas en la Oferta Técnica de cada Postor, presentada en el marco del Concurso. Sin embargo, las referidas obras deberán cumplir con ciertas condiciones mínimas obligatorias para garantizar la obtención de los beneficios esperados de la Concesión. Dichas características estarán expresadas en las ~~Especificaciones Técnicas Mínimas y en los Requerimientos Mínimos del Proyecto~~ señalados en el Contrato de Concesión."

50. Modifíquese el numeral 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"El Concedente supervisará el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, conforme las condiciones establecidas en este último. Sin embargo, para el diseño y ejecución de las Obras Nuevas, el Concedente podrá seleccionar a una empresa especializada en la supervisión de las obligaciones correspondientes al diseño y construcción de las Obras Nuevas, cuyos costos serán asumidos por el Concesionario."

51. Modifíquese el Apéndice N° 1 del ANEXO N°4 - BANCOS LOCALES Y EMPRESAS DE SEGUROS AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, conforme al siguiente detalle:

"ANEXO N°4 - APÉNDICE N°1

**BANCOS LOCALES Y EMPRESAS DE SEGUROS AUTORIZADOS PARA EMITIR
LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES**

BANCOS LOCALES

Los bancos nacionales autorizados a emitir cartas fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP-1, categoría 1, CLA-1 o EQL-1 para obligaciones de corto plazo; A para fortaleza financiera; y AA para obligaciones a largo plazo.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

En tal sentido, la relación referencial de empresas bancarias que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente al 2013-2014, se encuentra conformada por el siguiente listado:

EMPRESAS BANCARIAS
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BANBIF
BANCO SANTANDER PERÚ
BBVA BANCO CONTINENTAL
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ – INTERBANK
CITIBANK PERÚ
DEUTSCHE BANK PERÚ
CREDISCOTIA
MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA
SCOTIABANK PERÚ

EMPRESAS DE SEGUROS

Empresas de seguros nacionales autorizadas a emitir cartas fianzas serán aquellas que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y que a la fecha de emisión de las cartas fianzas cuenten con una calificación mínima de A, para fortaleza financiera.

En tal sentido, la relación de empresas de seguros que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por el siguiente listado:

EMPRESAS DE SEGUROS
ACE SEGUROS S.A.
MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS S.A.

52. Modifíquese el Apéndice N° 2 del ANEXO N°4 - BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA CATEGORÍA Y RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, conforme al siguiente detalle:

“1. Banco Extranjeros de Primera Categoría:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N°007-2013-2014-BCRP, o la norma que la sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.

2. Entidades Financieras Internacionales:

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)
- ~~Cualquier entidad financiera internacional con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional~~





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

autorizada para clasificación internacional que tenga una clasificación de riesgo no menor que la clasificación de la deuda soberana peruana correspondiente a moneda extranjera y de largo plazo, asignada por una de las entidades clasificadoras de riesgo internacional que clasifican a la República del Perú.

- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.

(...)

53. Modifíquese el FORMULARIO N°2: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INFORMACIÓN FIDEDIGNA, conforme al siguiente detalle:

(...)
Lugar y fecha: de de 20...

Entidad
(Postor)
Nombre
(Representante Legal del Postor)
Firma
(Representante Legal del Postor)

(En caso de Consorcio)

Entidad
Integrante 1
Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)
Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Integrante 2
Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)
Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad
Integrante n
Nombre
Representante Legal de (Integrante n)
Firma
Representante Legal de (Integrante n)”

54. Modifíquese el FORMULARIO N°3: REQUISITOS GENERALES PARA LA PRECALIFICACIÓN, conforme al siguiente detalle:

“FORMULARIO N°3: REQUISITOS GENERALES PARA LA PRECALIFICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

A (el Postor, por lo menos uno de los Integrantes del Consorcio o sus Empresas Vinculadas) han tenido una participación de capital social no menor al 25% en por lo menos una (1) Asociación Público Privada para la construcción y/o la operación y mantenimiento de infraestructura y servicios públicos, según se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Postor / Integrante del Consorcio / Empresa Vinculada (a), Nombre del Proyecto (b), Porcentaje (%) de participación

(a) En caso que la información suministrada corresponda a una Empresa Vinculada del Postor o integrante del Postor, se deberá completar adicionalmente la Sección B.

(b) Adjuntar certificado o documento equivalente del país donde se ubica el proyecto, otorgado por el cliente.

B. Explicación de la relación entre el Postor (sea persona jurídica o Consorcio) y su respectiva Empresa Vinculada.

Blank lines for explanation of the relationship between the contractor and the affiliated company.

Lugar y fecha:, de de 20....

Entidad:
Postor

Nombre:
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

(En caso de uno o más Integrantes del Consorcio)

Entidad
Integrante 1

Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Integrante 2

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad
Integrante n

Nombre
Representante Legal de (Integrante n)

Firma
Representante Legal de (Integrante n)”





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

55. Modifíquese el FORMULARIO N°4: REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN-OPERACIÓN, conforme al siguiente detalle:

FORMULARIO N°4: REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN-OPERACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, sus Integrantes, en caso de Consorcio, su Empresa Vinculada, o la empresa operadora especializada, que actuará como Operador, posee experiencia adquirida dentro de los últimos quince (15) años en la operación de plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de conducción de agua, que conforme se señalan a continuación:

A. Nombre del Operador (a/):
(En el caso que las experiencias sean acreditadas por varios Integrantes del Postor, sus Empresas Vinculadas o empresas operadoras especializadas a ser contratadas, esta información se presentará de manera individual)

i) Plantas de tratamiento de agua potable (d/):

Table with 8 columns: Empresa que acredita la experiencia, Características del componente de la infraestructura (Nombre y ubicación, Tipo y Tecnología o procesos de tratamiento, Capacidad de tratamiento, Antigüedad), Periodo de Operación (Desde, Hasta), and Participación (%). Includes a TOTAL row.

ii) Líneas de conducción de agua potable:

Table with 8 columns: Empresa que acredita la experiencia, Características del componente de la infraestructura (Nombre y ubicación, Material de la tubería, Longitud, Diámetro inicial y Longitud, Capacidad de conducción), Periodo de Operación (Desde, Hasta), and Participación (%). Includes a TOTAL row.

Notas:

(a) En caso que la información suministrada corresponda a una Empresa Vinculada del Postor o integrante del Postor, se deberá completar adicionalmente la Sección B.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

(b) Adjuntar documento(s) que sustente(n) el porcentaje de participación en la empresa o consorcio que opera la infraestructura (Contrato, Certificados u otro documento equivalente del país donde se ejecutó el Proyecto).

(c) Adjuntar copia simple del certificado o documento equivalente del país donde se ubica el componente, otorgado por el cliente; en el cual se indique que ésta(s) que se ha(n) operado o se encuentra operando, en el cual se indiquen las características técnicas de dicha(s) planta-infraestructuras(s), conforme al numeral 5.1.4.1 de las Bases.

(d) En el caso de plantas de tratamiento de agua potable no podrá presentarse experiencia en plantas desaladoras de agua de mar.

B. Explicación de la relación entre el Postor (sea persona jurídica o Consorcio) y su respectiva Empresa Vinculada.

(En caso que la información de un accionista o integrante corresponda a otra persona jurídica, debe explicarse a continuación la relación que existe entre la Empresa Vinculada y el Postor)

Lugar y fecha:, de de 20....



Entidad:
Postor
Nombre:
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor



Entidad:
Operador
Nombre:
Representante Legal del Operador
Firma
Representante Legal del Operador

NOTA: En caso el Operador sea un consorcio, cada integrante deberá suscribir el presente Formulario

Entidad:
Postor
Nombre:
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

Entidad:

(En caso de Consorcio)

Entidad
Integrante-1
Nombre





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Representante Legal de (Integrante 1)
Firma
Representante Legal de (Integrante 1)
Entidad
Integrante 2
Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)
Firma
Representante Legal de (Integrante 2)
Entidad
Integrante n
Nombre
Representante Legal de (Integrante n)
Firma
Representante Legal de (Integrante n)"

56. Modifíquese el FORMULARIO N°5: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL OPERADOR, conforme al siguiente detalle:

"FORMULARIO N°5: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL OPERADOR

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar a ([empresa(s) que acreditó(aron) las experiencias en operación, en adelante el Operador]), mediante el cual en la eventualidad de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a celebrar, a través del Concesionario, en la oportunidad establecida en el Contrato, un contrato de operación, en virtud del cual el Operador se responsabiliza solidariamente con el Concesionario de la operación y mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor e Infraestructura Sanitaria hasta por dos (2) años posteriores al términos de la vigencia del Contrato de Concesión.

Dicho contrato de operación deberá contener cuando menos los términos establecidos en el Formulario N°19 de las Bases.

Lugar y fecha:,de de 20...

Entidad
Postor
Nombre
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

(En caso de Consorcio)

Entidad
Integrante 1





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nombre Representante Legal de (Integrante 1)

Firma Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad Integrante 2

Nombre Representante Legal de (Integrante 2)

Firma Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad Integrante n

Nombre Representante Legal de (Integrante n)

Firma Representante Legal de (Integrante n)

Entidad Operador

Nombre Representante Legal del Operador

Firma Representante Legal del Operador

NOTA: En caso el Operador sea un consorcio, cada integrante deberá suscribir el presente Formulario"

57. Modifíquese el FORMULARIO N°6: REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN - CONSTRUCCIÓN, conforme al siguiente detalle:

"FORMULARIO N°6: REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN - CONSTRUCCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, sus Integrantes, en caso de Consorcio, sus Empresas Vinculadas, o la(s) empresa(s) constructora(s) especializada(s), que actuará(n) como Constructor(es), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos quince (15) años en la construcción de presas, túneles, plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de conducción de agua, según se detalla a continuación:

A) Nombre del Constructor de presas (a):
(En el caso que las experiencias sean acreditadas por varios Integrantes del Postor, sus Empresas Vinculadas o empresas constructoras especializadas a ser contratadas, esta información se presentará de manera individual)

i) Presas:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Table with 8 columns: Empresa que acredita la experiencia, Nombre y ubicación, Tipo de presa, Volumen de relleno de la presa (m³), Altura y ancho de la presa (m) / Volumen de represamiento (millones m³), Desde (mes - año), Hasta (mes - año), Participación (%) (b/). Includes a TOTAL row.

ii) Túneles:

B) Nombre del Constructor de túneles (a/):

Table with 8 columns: Empresa que acredita la experiencia, Nombre y ubicación, Diámetro (m) o Sección (m²), Longitud (Kilómetros Km), Tipo de terreno perforado, Desde (mes - año), Hasta (mes - año), Participación (%) (b/). Includes a TOTAL row.

iii) Plantas de tratamiento de agua potable (d/):

C) Nombre del Constructor de plantas de tratamiento de agua potable (a/):

Table with 8 columns: Empresa que acredita la experiencia, Nombre y ubicación, Tipo y Tecnología o procesos de tratamiento, Capacidad de tratamiento (m³/s), Antigüedad (años), Desde (mes - año), Hasta (mes - año), Participación (%) (b/). Includes a TOTAL row.

iv) Líneas de conducción de agua potable:

D) Nombre del Constructor de líneas de conducción de agua (a/):





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Table with 8 columns: Empresa que acredita la experiencia, Características del componente de la infraestructura (Nombre y ubicación, Material de la tubería, Longitud (Km), Diámetro inicial (m) y Longitud (km), Capacidad de conducción inicial (m³/s)), Periodo de Construcción (Desde, Hasta), and Participación (%). Rows 1-5 and a TOTAL row.

Notas:

- (a) En caso que la información suministrada corresponda a una Empresa Vinculada del Postor o integrante del Postor, se deberá completar adicionalmente la Sección B-E.
(b) Adjuntar documento(s) que sustente(n) el porcentaje de participación o consorcio que construyó la infraestructura...
(c) Adjuntar copia simple del certificado de recepción de obra o documento equivalente...
(d) En el caso de plantas de tratamiento de agua potable, no podrá presentarse experiencia en plantas desaladoras de agua de mar.



B) E) Explicación de la relación entre el Postor (sea persona jurídica o Consorcio) y su respectiva Empresa Vinculada.

Three horizontal lines for text entry.

(En caso que la información de un accionista o integrante corresponda a otra persona jurídica, debe explicarse a continuación la relación que existe entre Empresa Vinculada y el Postor)

Lugar y fecha:, de de 20....

Entidad:
Postor
Nombre:
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

Entidad:
Constructor
Nombre:
Representante Legal del Constructor
Firma
Representante Legal del Constructor





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

NOTA: En caso haya más de un Constructor, todos los Constructores deberán suscribir el presente Formulario

Entidad:

Postor

Nombre:

Representante Legal del Postor

Firma:

Representante Legal del Postor

(En caso de Consorcio)

Entidad:

Integrante 1

Nombre:

Representante Legal de (Integrante 1)

Firma:

Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad:

Integrante 2

Nombre:

Representante Legal de (Integrante 2)

Firma:

Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad:

Integrante n

Nombre:

Representante Legal de (Integrante n)

Firma:

Representante Legal de (Integrante n)



58. Modifíquese el FORMULARIO N°7: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL CONSTRUCTOR, conforme al siguiente detalle:

“FORMULARIO N°7: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL CONSTRUCTOR

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar a ((empresas que acreditó(aron) las experiencias en construcción, en adelante el(los) Constructor(es)), mediante el cual en la eventualidad de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a celebrar, a través del Concesionario, en la oportunidad establecida en el Contrato, un uno o varios contratos de construcción, en virtud del cual el(los) Constructor(es) se responsabiliza(n) solidariamente con el Concesionario de la ejecución de las obras Obras Nuevas hasta por ~~dos~~ cinco (2-5) años contados a partir de la entrega del Certificado de Puesta en Marcha de las dichas obras.

Dicho contrato de construcción deberá contener cuando menos los términos establecidos en el Formulario N°20 de las Bases.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Lugar y fecha:, de de 20...

Entidad
Postor
Nombre
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

Entidad:
Constructor
Nombre:
Representante Legal del Constructor
Firma
Representante Legal del Constructor

NOTA: En caso haya más de un Constructor, todos los Constructores deberán suscribir el presente Formulario

(En caso de Consorcio)



Entidad
Integrante 1
Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)
Firma
Representante Legal de (Integrante 1)



Entidad
Integrante 2
Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)
Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad
Integrante n
Nombre
Representante Legal de (Integrante n)
Firma
Representante Legal de (Integrante n)

Entidad
Constructor
Nombre
Representante Legal del Constructor
Firma
Representante Legal del Constructor





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

59. Modifíquese el FORMULARIO N°9: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN DE CONSORCIOS, conforme al siguiente detalle:

“FORMULARIO N°9: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN DE CONSORCIOS

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso de Proyectos Integrales del Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima”

Que (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.

Que..... actuará como Operador de la Infraestructura Hidráulica Mayor y de la Infraestructura Sanitaria las Obras, dando cumplimiento a las exigencias impuestas en las presentes Bases.

Que..... actuará(n) como Constructor(es) de las Obras Nuevas, dando cumplimiento a las exigencias impuestas en las presentes Bases.

(...)

Entidad

Constructor

Nombre

Representante Legal (Constructor)

Firma

Representante Legal (Constructor)

NOTA: En caso haya más de un Constructor, todos los Constructores deberán suscribir el presente Formulario”.

60. Modifíquese el FORMULARIO N°10: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - PARTICIPACIONES, conforme al siguiente detalle:

“FORMULARIO N°10: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - PARTICIPACIONES

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o Integrantes es el siguiente:

En caso que el Postor sea un Postor individual:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Table with 2 columns: Accionistas o socios del Postor-e Integrante del Consorcio, and Porcentaje de participación en el Postor-e Integrante del Consorcio (sólo aquellos con más del 5%). Rows 1-6 and TOTAL.

En caso que el Postor sea un Consorcio:

Table with 3 columns: Integrantes, Porcentaje de participación en el Postor, and Socio Estratégico (indicar el Integrante-Marcas con "X"). Rows 1-6 and TOTAL.

Nombre del Integrante 1:.....

Table with 2 columns: Accionista o socio del Integrante, and Porcentaje de participación en el Integrante (sólo aquellos con más del 5%). Rows 1-6 and TOTAL.

Nombre del Integrante 2:.....

Table with 2 columns: Accionista o socio del Integrante, and Porcentaje de participación en el Integrante (sólo aquellos con más del 5%). Rows 1-6 and TOTAL.

Nombre del Integrante n:.....





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Table with 2 columns: Accionista o socio del Integrante, Porcentaje de participación en el Integrante (sólo aquellos con más del 5%). Rows 1-6 and TOTAL.

Lugar y fecha: de de 20... (...)

- 61. Elimínese de los FORMULARIOS: N°11: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN- INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS, N°12: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN- RENUNCIA DE PRIVILEGIOS, N°13: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN- INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, y N°14: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN- PARTICIPACIÓN EN UN ÚNICO POSTOR, el siguiente texto, el mismo que se encuentra al final de cada uno de los Formularios antes indicados:

(En caso de Consorcio)

Entidad
Nombre Integrante 1
Firma Representante Legal de (Integrante 1)
Entidad
Nombre Integrante 2
Firma Representante Legal de (Integrante 2)
Entidad
Nombre Integrante n
Firma Representante Legal de (Integrante n)

- 62. Modifíquese el FORMULARIO N°15 REQUISITOS FINANCIEROS, conforme al siguiente detalle:

“FORMULARIO N°15: REQUISITOS FINANCIEROS
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PRECALIFICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 20...





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales,
Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor :

Ref.: Concurso de Proyectos Integrales – Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima”

De acuerdo a lo previsto en las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con acreditar los requisitos financieros para la precalificación en el Concurso de la referencia.

A. Patrimonio Neto del Postor

PATRIMONIO NETO US\$ []*

(* El monto ~~total~~ que se coloque en esta tabla deberá ser el mismo que aparezca en el total de la Tabla B.

B. Patrimonio Neto y porcentaje de participación en el Postor ~~de los accionistas e integrantes del Postor.~~

Accionista, Integrante o Empresa Vinculada e Integrante (Nota 1)	Nota 4-2	US\$ Patrimonio Neto (Nota 2-3)	Participación %
TOTAL (Llevar este total a la Sección A)			100%

Nota 1: El Socio Estratégico deberá acreditar al menos el 50% del patrimonio neto requerido como exigencia financiera en el Numeral 5.1.5.1.

Nota 4-2: Marque una “X” si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2-3: En caso de patrimonios correspondientes a accionistas, ~~vinculadas e integrantes~~ **Integrantes y Empresas Vinculadas** en moneda diferente a US\$, se utilizará la Tabla C.

C. ~~En su caso, conversión~~ **Patrimonio Neto del Postor** en caso de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Table with 5 columns: Postor, accionista / Accionista, Integrante o Empresa Vinculada; Cifra (Moneda Original); Tipo de Cambio; Cifra (US\$); Fuente de Información.

Nota: La tasa de cambio a utilizar será:

- a) Tipo de cambio de la Superintendencia de Banca y Seguros, de la fecha de cierre de los Estados Financieros.
b) Tipo de cambio publicado por Bloomberg o Reuters para la fecha de cierre de los Estados Financieros, sólo en el caso que la moneda de los Estados Financieros del Postor extranjero, distinta al Dólar Americano, no figure en la relación de la Superintendencia de Banca y Seguros.
D. Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva Empresa Vinculada.

En caso de que la cifra del Postor, accionista o de uno de sus Integrantes corresponda a otra persona la Empresa Vinculada, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del entre ésta y el Postor, accionista o integrante del Postor:

Blank lines for providing the relationship explanation.



Atentamente,

Entidad Postor
Nombre Representante legal del Postor
Firma Representante legal del Postor

(En caso de Consorcio)

Entidad Integrante 1
Nombre Representante Legal de (Integrante 1)
Firma Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad Integrante 2
Nombre Representante Legal de (Integrante 2)
Firma Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad Integrante n





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nombre
Representante Legal de (Integrante n)
Firma
Representante Legal de (Integrante n)”

63. Modifíquese el FORMULARIO N°16: MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA, conforme al siguiente detalle:

“FORMULARIO N°16: MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Lima, de de 20...

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Ref. : Carta Fianza Bancaria N°.....

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (...Indicar nombre del cliente...), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión hasta por la suma de y 00/100 Nuevos Soles (S/.) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta presentada por (...Indicar nombre del Postor ~~o de uno~~ y de los Integrantes del Postor en caso de Consorcio...) de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales del Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima”

(...)”

64. Elimínese del FORMULARIO: N°17: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN -SOBRE N°2, el siguiente texto, el mismo que se encuentra al final de dicho formulario:

~~“(En caso de Consorcio)~~

~~Entidad
Integrante 1
Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)
Firma
Representante Legal de (Integrante 1)~~

~~Entidad
Integrante 2
Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)
Firma
Representante Legal de (Integrante 2)~~

~~Entidad~~





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Integrante n
Nombre
Representante Legal de (Integrante n)
Firma
Representante Legal de (Integrante n)

65. Modifíquese el FORMULARIO N°18: MODELO DE GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO, conforme al siguiente detalle:

(...)

Esta fianza estará vigente hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que se presente la impugnación sobre el Concurso de la Adjudicación de la Buena Pro; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido por parte del Comité, ésta no fuera apelada.

(...)"

66. Modifíquese el FORMULARIO N°19: DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE OPERACIÓN, conforme al siguiente detalle:

(...)

Lugar y fecha: de de 20....

Entidad
Postor
Nombre
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

Entidad
Operador
Nombre
Representante Legal del Operador
Firma
Representante Legal del Operador

NOTA: En caso el Operador sea un consorcio, cada integrante deberá suscribir el presente Formulario

Entidad
Postor
Nombre
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

(En caso de Consorcio)

Entidad
Integrante 1
Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Integrante 2

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad
Integrante n

Nombre
Representante Legal de (Integrante n)

Firma
Representante Legal de (Integrante n)”

67. Modifíquese el FORMULARIO N°20: DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, conforme al siguiente detalle:

“(…)

5. Responsabilidad solidaria

Que, el Constructor se responsabiliza solidariamente con el Concesionario por la ejecución de las Obras **Nuevas que construya**, hasta por ~~dos~~ **cinco (2-5)** años contados a partir del inicio del Periodo de Operación, conforme a las Bases y el Contrato.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha:, de de 20...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

Entidad
Constructor

Nombre
Representante Legal del Constructor

Firma
Representante Legal del Constructor

NOTA: En caso las experiencias en construcción sean acreditadas por varias empresas, cada una deberá presentar este Formulario

Entidad
Postor

Nombre





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

~~Representante Legal del Postor~~

~~Firma~~

~~Representante Legal del Postor~~

~~(En caso de Consorcio)~~

~~Entidad~~

~~Integrante 1~~

~~Nombre~~

~~Representante Legal de (Integrante 1)~~

~~Firma~~

~~Representante Legal de (Integrante 1)~~

~~Entidad~~

~~Integrante 2~~

~~Nombre~~

~~Representante Legal de (Integrante 2)~~

~~Firma~~

~~Representante Legal de (Integrante 2)~~

~~Entidad~~

~~Integrante n~~

~~Nombre~~

~~Representante Legal de (Integrante n)~~

~~Firma~~

~~Representante Legal de (Integrante n)~~

68. Elimínese de los FORMULARIOS: N°21: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE TERCEROS EN EL POSTOR PRECALIFICADO, N°22: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA A SER CONTRATADA, N°23: MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, N°24: DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACIÓN DEL ADQUIRIENTE DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA DE PRECALIFICACIÓN, y N°25: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO, el siguiente texto, el mismo que se encuentra al final de cada uno de los Formularios antes indicados:

~~(En caso de Consorcio)~~

~~Entidad~~

~~Integrante 1~~

~~Nombre~~

~~Representante Legal de (Integrante 1)~~

~~Firma~~

~~Representante Legal de (Integrante 1)~~

~~Entidad~~

~~Integrante 2~~

~~Nombre~~

~~Representante Legal de (Integrante 2)~~

~~Firma~~

~~Representante Legal de (Integrante 2)~~

~~Entidad~~

~~Integrante n~~

~~Nombre~~





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Firma _____
Representante Legal de (Integrante n)
Representante Legal de (Integrante n)”



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

